



Cuadro de transferencias y/o delegación de competencias y traspasos de funciones y servicios a los consejos insulares

I. Leyes de atribución de competencias¹

- Ley 9/1990, de 27 de junio, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de urbanismo y habitabilidad.² (BOCAIB núm. 90, de 24 de julio)
- Ley 8/1993, de 1 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de regim local. (BOCAIB núm. 155, de 23 de diciembre)
- Ley 9/1993, de 1 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de información turística. (BOCAIB núm. 155, de 23 de diciembre)
- Ley 12/1993, de 20 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia servicios sociales y asistencia social. (BOCAIB núm. 159 ext., de 31 de diciembre)
- Ley 13/1993, de 20 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de inspección técnica de vehículos. (BOCAIB núm. 159 , de 31 de diciembre)
- Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes.³ (BOCAIB núm. 159 , de 29 de diciembre)

¹ Disposiciones legales anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.

² Afectada por la Ley 15/1990, de 29 de noviembre, de adición de una disposición adicional a la Ley 9/1990, de 20 de junio (BOCAIB n.º 5, de 10 de enero de 1991); por el punto 2 de la disposición derogatoria de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB n.º 134, de 2 de noviembre), y por la disposición adicional cuarta de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears (BOIB n.º 133, de 21 de septiembre).

³ Afectada por el que prevé el punto 2 de la disposición derogatoria de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB n.º 134, de 2 de noviembre).



- Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos, reguladora de procedimiento y de las infracciones y sanciones.⁴ (BOCAIB núm. 50, de 22 de abril)
- Ley 3/1996, de 29 de noviembre, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de ordenación turística.⁵ (BOCAIB núm. 158, de 21 de diciembre)
- Ley 8/1997, de 18 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de tutela, acogida y adopción de menores. (BOCAIB núm. 157 ext., de 20 de diciembre)
- Ley 13/1998, de 23 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de transporte por carretera. (BOCAIB núm. 166, de 31 de diciembre)
- Ley 7/1999, de 8 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. (BOIB núm. 49, de 20 de abril)
- Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía. (BOIB núm. 51, de 24 de abril)
- Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio. (BOIB núm. 32, de 15 de marzo)
- Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social. (BOIB núm. 135, de 10 de noviembre)

4 Afectada per la Llei 14/1998, de 23 de desembre, de diverses mesures tributàries i administratives (BOCAIB núm. 166, de 31 de desembre); per la Llei 12/1999, de 23 de desembre, de mesures tributàries, administratives i de funció pública i econòmiques (BOCAIB núm. 162, de 30 de desembre); per la Llei 8/2000, de 27 d'octubre, de consells insulars (BOIB núm. 134, de 2 de novembre); per la Llei 9/2000, de 27 d'octubre, de modificació de la Llei 12/1999, de 23 de desembre, de mesures tributàries, administratives i de funció pública i econòmiques (BOIB núm. 134, de 2 de novembre); per la Llei 8/2004, de 23 de desembre, de mesures tributàries, administratives i de funció pública (BOIB núm. 186, de 30 de desembre), i per la Llei 16/2006, de 17 d'octubre, de règim jurídic de les llicències integrades d'activitat de les Illes Balears (BOIB núm. 152, de 28 d'octubre).

5 Afectada pel que preveu el punt 2 de la disposició derogatòria de la Llei 8/2000, de 27 d'octubre, de consells insulars (BOIB núm. 134, de 2 de novembre).



- Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de carreteras y caminos. (BOIB núm. 153, de 22 de diciembre)
- Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio. (BOIB núm. 184, de 23 de diciembre)

II. Traspasos de funciones y servicios en materias de competencias propias de los consejos insulares y acuerdos complementarios⁶

- Decreto 80/2010, de 18 de junio, sobre el traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de artesanía y de fomento de la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas (BOIB núm. 95, de 24 de junio)
- Decreto 94/2010, de 30 de julio, sobre el traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de actividades catalogadas. (BOIB núm. 116, de 7 d'agost)
- Decreto 106/2010, de 24 de septiembre, sobre el traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de caza y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial . (BOIB núm. 142, de 30 de septiembre)
- Resolución del consejero de Presidencia de día 24 de septiembre de 2010 por la que se ordena la publicación de los acuerdos complementarios números 1, 2 y 3 en el Acuerdo bisiesto a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de caza y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial, relativos, respectivamente, a la gestión administrativa de personal, a la colaboración técnica y material entre la Administración autonómica y el Consejo Insular de Mallorca y a la

⁶ Posteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.



colaboración técnica y material entre las administraciones autonómica e insulares. (BOIB n.º 142, de 30 de septiembre)

- Decreto 2/2011, de 14 de enero, de ampliación de los medios económicos y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Menorca mediante la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía (financiación de los costes vinculados al traspaso al Consejo Insular de Menorca de determinados medios personales y materiales de Servicios de Mejora Agraria, SA, ubicados en la isla de Menorca, para la realización de tareas de vigilancia pesquera, de promoción de la calidad de los productos agroalimentarios, como también de seguimiento de las producciones agrarias y pesqueras). (BOIB núm. 9, de 18 de gener)

- Resolución del consejero de Presidencia de 25 de enero de 2011 por la que se ordena la publicación del convenio entre el Consejo Insular de Menorca Servicios de Mejora Agraria, SA, sobre traspaso de medios para el desarrollo de determinadas funciones agrarias y pesqueras en el marco de la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía. (BOIB núm. 14, de 29 de enero)

- Decreto 3/2011, de 14 de enero, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones y los servicios inherentes a las competencias que en su momento fueron traspasadas al extinto Consejo Insular de Ibiza y Formentera por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía, la titularidad y el ejercicio de las cuales asume hoy, también por mandato legal, el Consejo Insular de Formentera en el ámbito territorial de esta isla, desde el momento de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (financiación de los costes vinculados a la ejecución de programas de asistencia y asesoramiento técnico y capacitación del sector agrario, como también de promoción, seguimiento y protección territorial de los productos agroalimentarios, en la isla de Formentera) . (BOIB núm. 9, de 18 de gener)

- Decreto 4/2011, de 14 de enero, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Ibiza mediante la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía (financiación de los costes vinculados al traspaso al Consejo Insular de Ibiza de determinados medios



personales de Servicios de Mejora Agraria, SA, ubicados en la isla de Ibiza, para la realización de tareas de promoción de la calidad de los productos agroalimentarios, como también de seguimiento de las producciones agrarias). (BOIB n.º 9, de 18 de enero)

- Resolución del consejero de Presidencia de 25 de enero de 2011 por la que se ordena la publicación del convenio entre el Consejo Insular de Ibiza y Servicios de Mejora Agraria, SA, sobre traspaso de medios para el desarrollo de determinadas funciones agrarias y pesqueras en el marco de la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía. (BOIB núm. 14, de 29 de gener)
- Decreto 12/2015, de 20 de marzo, sobre el traspaso al Consejo Insular de Menorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de promoción turística correspondientes al Centro de Formación del Lazareto de Maó . (BOIB núm. 40, de 21 de marza)
- Decreto 45/2015, de 22 de mayo, sobre el traspaso al Consejo Insular de Ibiza de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de promoción turística. (BOIB núm. 77, de 23 de mazo)
- Decreto 56/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (financiación de los gastos derivados del funcionamiento del servicio de ajustamiento personal y social dirigido a personas con discapacidad en los centros especiales de ocupación). (BOIB núm. 153, de 16 de diciembre de 2017; corrección d'errores BOIB núm. 157, de 23 de diciembre de 2017)
- Decreto 57/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (medios inherentes a la titularidad y la gestión del Centro de Estancias Diurnas de Can Clar, en Lluçmajor, y de los servicios de promoción de la autonomía personal de Son Bru, en Puigpunyent, de Can Real, en Petra, y de Son Perxana, en Vilafranca). (BOIB n.º 153, de 16 de



diciembre de 2017; corrección de errores BOIB n.º 157, de 23 de diciembre de 2017)

- Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales Cooperación, de 28 de diciembre de 2017, por la que se publica el convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears sobre el traspaso de determinados medios personales, como también materiales de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la funcionalidad operativa del Centro de Estancias Diurnas de Can Clar, en Lluçmajor, y de los servicios de promoción de la autonomía personal de Son Bru, en Puigpunyent, de Can Real, en Petra, y de Son Perxana, en Vilafranca. (BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017).

- Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (medios inherentes a la titularidad y la gestión de la Residencia Sant Miquel - Oms y Centre de Dia Oms, de Palma). (BOIB núm. 153, de 16 de diciembre de 2017; corrección d'errores BOIB núm. 157, de 23 de diciembre de 2017)

- Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de 28 de diciembre de 2017, por la que se publica el convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears sobre el traspaso de determinados medios personales, como también materiales y de otra naturaleza, de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la funcionalidad operativa de la Residencia Sant Miquel/Oms y Centro de Día Oms, de Palma (BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017).

- Decreto 59/2017, de 22 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Formentera mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (financiación de los costes vinculados al mantenimiento y al funcionamiento de plazas para gente mayor que tenga reconocida la situación de dependencia en centros residenciales y centros de estancias diurnas de titularidad o gestión pública de la institución insular, que forman parte de la Red Pública de Atención a la Dependencia). (BOIB n.º 157, de 23 de diciembre de 2017)



- Decreto 60/2017, de 22 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (financiación de los costes vinculados a la concertación de reserva y la ocupación de plazas para gente mayor que tenga reconocida la situación de dependencia en centros residenciales y centros de estancias diurnas de ámbito insular y de gestión indirecta, que forman parte de la Red Pública de Atención a la Dependencia). (BOIB núm. 157, de 23 de diciembre de 2017)
- Decreto 61/2017, de 22 de diciembre, de ampliación de los medios económicos adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Menorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad (financiación de los costes vinculados al mantenimiento y al funcionamiento de plazas para gente mayor que tenga reconocida la situación de dependencia en centros residenciales y centros de estancias diurnas de titularidad o gestión pública de la institución insular, que forman parte de la Red Pública de Atención a la Dependencia). BOIB n.º 157, de 23 de diciembre de 2017)
- Decreto 7/2018, de 23 de marzo, de traspaso a los consejos insulares de Mallorca, Menorca y Formentera de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de promoción turística, y de ampliación, adaptación y compleción de las funciones y los servicios en esta materia traspasados al Consejo Insular de Ibiza por el Decreto 45/2015, de 22 de mayo (BOIB núm. 37, de 24 de marzo de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 23 de marzo de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 2 del Acuerdo de traspaso a los consejos insulares de Mallorca, Menorca y Formentera de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de promoción turística, y de ampliación, adaptación y compleción de las funciones y los servicios en esta materia traspasados al Consejo Insular de Ibiza por el Decreto 45/2015, de 22 de mayo, relativo al régimen de financiación específica en cuanto al año 2018 (BOIB núm. 37, de 24 de marzo de 2018)



- Resolución de la consejera de Presidencia de 23 de marzo de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 3 del Acuerdo de traspaso a los consejos insulares de Mallorca, Menorca y Formentera de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de promoción turística, y de ampliación, adaptación y compleción de las funciones y los servicios en esta materia traspasados al Consejo Insular de Ibiza por el Decreto 45/2015, de 22 de mayo. (BOIB núm. 37, de 24 de marzo de 2018)
- Resolución de 27 de marzo de 2018 del secretario general de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Agencia de Turismo de las Illes Balears sobre el traspaso de determinados medios personales de esta entidad pública empresarial a la institución insular para el ejercicio de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de promoción turística. (BOIB núm. 39, de 29 de marzo de 2018)
- Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio. (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 1 de agosto de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 2 del Acuerdo de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio. (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 28 de septiembre de 2018 por la que se ordena la publicación del certificado acreditativo de las correcciones y las rectificaciones efectuadas en la relación número 1 del anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, como también el correspondiente traslado del certificado mencionado a



los órganos pertinentes de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares. (BOIB núm. 120, de 29 de septiembre de 2018)

- Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud de 26 de septiembre de 2018 por la que se ordena la publicación del Convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y el Instituto Balear de la Juventud sobre el traspaso de determinados medios personales de esta entidad pública empresarial a la institución insular para el ejercicio de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de juventud y ocio. (BOIB núm. 120, de 29 de septiembre de 2018)
- Decreto 46/2018, de 21 de diciembre, de traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de políticas de género y mujer. (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 21 de diciembre de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 2 del Acuerdo de traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de políticas de género y mujer. (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 21 de diciembre de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 3 del Acuerdo de traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de políticas de género y mujer. (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018)
- Resolución de la consejera de Presidencia de 21 de diciembre de 2018 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 4 del Acuerdo de traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de políticas de género y mujer. (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018)
- Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de 28 de diciembre de 2018, por la que se publica el



Convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel sobre el traspaso de determinados medios personales, como también materiales y de otra naturaleza, de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la funcionalidad operativa del casal de mujeres maltratadas por la violencia de género. (BOIB n.º 163, de 29 de diciembre de 2018)

- Decreto 47/2018, de 21 de diciembre, de traspaso a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de políticas LGTBI. (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018)
- Decreto 50/2021, de 13 de diciembre, de traspaso al Consell Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación turística. (BOIB núm. 171, de 14 de diciembre de 2021)
- Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de diciembre de 2021 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 1 (sobre el régimen transitorio relativo a la gestión económico-administrativa) del Acuerdo de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación turística. (BOIB núm. 171, de 14 de diciembre de 2021)
- Resolució de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de diciembre de 2021 por la que se ordena la publicación del Acuerdo complementario número 2 (sobre actuaciones y procedimientos derivados de la transición de responsabilidades entre la administración autonómica y la insular en cuanto al traspaso al Consejo Insular de Mallorca de los recursos informáticos y otras cuestiones conexas y complementarias) del Acuerdo de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación turística. (BOIB núm. 171, de 14 de diciembre de 2021)
- Corrección de la errata en la versión castellana del Decreto 50/2021, de 13 de diciembre, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular



que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación turística. (BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021)

- Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 23 de diciembre de 2021 por la que se ordena la publicación de la corrección de errores advertidos en las versiones catalana y castellana de la relación 1.1 del anexo del Decreto 50/2021, de 13 de diciembre, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de este Consejo Insular que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación turística. (BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021)
- Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 28 de diciembre de 2021 por la que se ordena la publicación del Acuerdo conjunto de la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión Mixta Gobierno- Consejos Insulares sobre reequilibrio en el número de puestos de trabajo, en especial en especial en materia de personal inspector, entre cada uno de los consejos insulares. (BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021)

III. Transferencias i/o delegación de competencias autonómicas a los consejos insulares⁷

- Ley 3/2011, de 25 de marzo, de delegación de competencias al Consejo Insular de Menorca de las facultades que, como administración gestora, ejerce ahora la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en relación con el Museo de Menorca y la Biblioteca Pública y el Archivo Histórico de Maó, instituciones culturales de titularidad estatal. (BOIB núm. 48, de 2 de abril)
- Ley 2/2019, de 31 de enero, de delegación de competencias al Consejo Insular de Mallorca de las facultades que, como administración gestora, ejerce ahora la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears en relación con el Museo de Mallorca. (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 2019)

⁷ Vid. la nota anterior.